

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROCEDIMIENTO

MODIFICACIÓN DE SUELDO EN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

DESCRIPCIÓN: Solicitar en la compañía aseguradora la expedición del endoso correspondiente a la modificación de sueldo para suma asegurada de empleados en la Póliza de seguro de vida, que la Legislatura del Estado tiene contratada.

EMITIDO POR: RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO POR: OFICIALÍA MAYOR	FECHA: Emisión 17 de Febrero 2006	FECHA: Revisión 15 de Febrero 2007
---	---	---	--

1. Recursos Humanos informa a la Aseguradora mediante oficio, el nuevo sueldo del empleado, así como su puesto, fecha de modificación y solicita el endoso debido.
2. Recursos Humanos recaba la firma de autorización de Oficialía Mayor.
3. Recursos Humanos envía a la Aseguradora el oficio debidamente autorizado.
4. La aseguradora, recibe oficio y expide endoso por modificación de sueldo que entrega a Recursos Humanos.
5. Recursos Humanos archiva endoso.